



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
22 FNE 2020

Expte. Nro. 9613/17

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por autos caratulados "Bazar Avenida S.A c/ Frank, Ana Verónica s/Cobro Ejecutivo" Expte. 51640, se dispone la ampliación del embargo, ordenándose la retención sobre los haberes que percibe por todo concepto la Sra. Frank, Ana Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado se debe retener hasta cubrir la suma de \$ 1.076,06;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener en la proporción de ley sobre los haberes que por todo concepto percibe la Sra. Frank, Ana Verónica hasta cubrir la suma de \$ 1.076,06 (Pesos Un Mil Setenta y Seis con Seis Centavos), de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Bazar Avenida S.A c/ Frank, Ana Verónica s/Cobro Ejecutivo" Expte. 51640. Ampliación.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 5120027, CBU N° 0140354927617751200279 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea, Cuit Poder Judicial 30-99913926-0 (conforme circular BCRA: B11318)

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.113.....
Fs.

G.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL